



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

CONTRATACIÓN DIRECTA – TRÁMITE SAD FAIN N° 130.2/25

**Servicio: Reparación y acondicionamiento de nuevo espacio GMP-OAT – Facultad de
Ingeniería - Neuquén**



INFORMACIÓN Y CONDICIONES BASE

Organismo contratante	Universidad Nacional del Comahue (U.N.Co.)
Gestión a cargo de	Departamento de Compras, Secretaría Administrativa, Facultad de Ingeniería (FAIN)
Domicilio	Buenos Aires 1400, Neuquén, Neuquén
Correo electrónico	compras@fain.uncoma.edu.ar
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	
Tipo	Contratación Directa por Trámite Simplificado
Trámite SAD FAIN N°	130.2/25
Expediente N°	S-483/02/2025
Costo del pliegos	Sin costo
Obtención de pliegos	Solicitar al correo electrónico indicado.
Consultas sobre pliegos	Por escrito al correo electrónico indicado, hasta las 12:00 horas del día 9 de junio de 2025.
Circular aclaratoria	Hasta el día 9 de junio de 2025.
Presentación de ofertas	Digital, al correo electrónico indicado, hasta las 11:00 horas del día 11 de junio de 2025.
SOBRE EL SERVICIO	
Servicio	Reparación y acondicionamiento de nuevo espacio GMP-OAT
Objeto	Renglón N° 1: Reparación y acondicionamiento de nuevo espacio GMP-OAT
Plazo de ejecución	90 (NOVENTA) días corridos como máximo.
Presupuesto Oficial	\$10.730.000,00 (PESOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL CON 00/100).
Provisión de materiales	A cargo de FAIN, a excepción de lo específicamente indicado en el Pliego de Especificaciones Técnicas.
Provisión de herramientas, ropa de trabajo y elementos de protección personal	A cargo del prestador del servicio.
Inspección de los servicios	La realizará personal designado por FAIN.
Certificación de finalización del servicio	A cargo de la Inspección. Una vez finalizadas las tareas. Será conformada por el prestador del servicio y la Inspección.



CLÁUSULAS PARTICULARES

1ª.- EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rigen la presente contratación, sin que pueda alegar en adelante su desconocimiento.

2ª.- VISITA DE AL LUGAR DE TRABAJO. Opcional. Coordinar previamente con José Baldiviezo, comprasfain2@gmail.com, celular +5492996315137, horario disponible 8 a 13 horas.

Días disponibles:

- Jueves 05/06/25 y viernes 06/06/25, en horario de 8 a 14 h.

3ª.- FECHA DE INICIO: El inicio de los servicios deberá producirse dentro de los 5 días hábiles posteriores a la aceptación de la Orden de Compras y según plazo de ejecución dispuesto en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

4ª.- PLAZO DE GARANTÍA. Será de 30 (TREINTA) días corridos a partir de la certificación de los trabajos.

5ª.- REQUISITOS DE LAS OFERTAS. Se debe enviar al correo electrónico compras@fain.uncoma.edu.ar, y deberá incluir toda la documentación indicada a continuación:

- a) Declaración Jurada de Habilidad para Contratar.
- b) Presupuestos según detalle de Anexos B.
- c) Antecedentes laborales vinculados a los servicios que se desean contratar.
- d) Documentación que acredite la calidad del firmante de la oferta. Ver cláusula 6ª.
- e) Cronograma tentativo de ejecución de tareas con fecha de inicio y finalización.

6ª.- DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA CALIDAD DEL FIRMANTE. Los proponentes deberán tener capacidad para obligarse.

Una persona jurídica tendrá capacidad para obligarse cuando el objeto social plasmado en el respectivo contrato, estatuto o documento constitutivo debidamente inscripto en el registro correspondiente comprenda al objeto del procedimiento de selección

Si la oferta estuviese formulada por una Sociedad Anónima, deberá adjuntar una copia del Estatuto Social y una copia del Acta de Sesión del mismo Directorio autorizando a presentarse por cuenta de la Sociedad.

En caso de otras sociedades, se presentará una copia del Contrato Social, debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio, una copia del acta o poder designando al gerente de funciones y una autorización del mismo para presentarse.

En cuanto concierne a las personas humanas, en caso de trabajadores independientes con o sin colaboradores independientes, deberá presentar copia del DNI y su categorización de Actividades Económicas ante ARCA se deberá corresponder o resultar afín con el objeto contractual del procedimiento.

7ª.- COTIZACIÓN. El precio cotizado será el precio final que deba pagar la U.N.Co. por todo concepto. Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos finales, fijos e inamovibles. La aplicación de impuestos directos o indirectos o de cualquier índole correrá por exclusiva cuenta del adjudicatario.

8ª.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA. DIEZ (10) días corridos, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas.



9ª.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS. La adjudicación recaerá sobre la oferta que se ajuste a lo solicitado, ofrezca el precio más económico y/o resulte más conveniente para la satisfacción de los intereses de la U.N.Co., producto de una evaluación integral de todas las características de la oferta. Se evaluarán los antecedentes técnicos y la propuesta económica.

10ª.- TIPO DE ADJUDICACIÓN. Por renglón.

11ª.- CATEGORIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE FRENTE A LOS IMPUESTOS. La U.N.Co. se encuentra inscripta en la A.F.I.P. bajo C.U.I.T. N° 30-58676219-9, revistiendo el carácter de sujeto Exento frente al I.V.A. e Ingresos Brutos.

La Facultad de Ingeniería actúa como agente de retención del Impuesto a las Ganancias. Quienes no se encuentren alcanzados por las obligaciones referidas donde la U.N.Co. es responsable, deberán presentar las constancias emitidas por los organismos pertinentes en los cuales se exime al prestador de los servicios de practicar las retenciones de la ley.

12ª.- FORMA DE PAGO. Anticipo de 30% y saldo al terminar el trabajo, mediante transferencia bancaria dentro de los cinco (5) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de aceptación de la Orden de Compra y de la recepción de la factura, respectivamente.

13ª.- GARANTÍA POR ANTICIPO FINANCIERO. El cocontratante deberá constituir una contragarantía por el CIEN POR CIENTO (100%) del monto que reciba como adelanto, con un pagaré o con póliza electrónica de seguro de caución. Deberá integrarse dentro del plazo de CINCO (5) días de aceptada la orden de compras.

14ª.- GARANTÍA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 5% del monto del contrato, con un pagaré o con póliza electrónica de seguro de caución. Deberá integrarse dentro del plazo de CINCO (5) días de aceptada la orden de compras.

15ª.- FACTURACIÓN. El adjudicatario deberá presentar la factura por el 100% una vez recibida la certificación de finalización del servicio, mediante correo electrónico. Junto a la certificación, el prestador del servicio deberá presentar todo lo requerido por el Instructivo 11 (Anexo C) del período certificado. El plazo fijado para el pago se computará a partir del día en se dé por cumplida la presentación de la documentación solicitada.

16ª.- LEGISLACIÓN LABORAL Y PREVISIONAL. La Universidad informa que con la certificación deberá presentar, según corresponda a la forma jurídica, todo lo indicado por el Anexo C: Instructivo 11 de la Dirección General de Finanzas: CONTROL CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LABORALES, DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y OTRAS.

17ª.- SEGURIDAD INDUSTRIAL Y ACCIDENTE DE TRABAJO: El prestador de los servicios será responsable por dotar a su personal de capacitación y elementos idóneos y suficientes de seguridad industrial de conformidad con las normas vigentes y con las características del servicio a prestar, así como por la contratación y mantenimiento en vigencia de seguros de accidentes de trabajo que cubrirán en forma eficiente y por los montos de los riesgos razonablemente ponderados, a todo su personal contratado o dependiente, debiendo exhibir además, a la Inspección de los servicios o a los inspectores destacados por las oficinas de fiscalización pública competentes, los comprobantes de pago de las primas en curso.

Se aplicará el Decreto 911/96 acerca de la Seguridad e Higiene en el trabajo, el reglamento para la industria de la construcción y correspondiente anexo Resoluciones de la S.R.T. N° 231/96, 51/97, 35/98 y 319/99.

Antes de iniciar los trabajos, se dará intervención al Dpto. de Higiene y Seguridad que podrá acercarse al lugar de trabajo para inspeccionar el cumplimiento del uso de Ropa de Trabajo, EPP y otros aspectos según la normativa aplicable.

18ª.- CONSIDERACIONES GENERALES: Una vez iniciados los trabajos, por cualquier duda que pudiera surgir del pliego, el prestador de los servicios deberá elevar a la Inspección un pedido de aclaración con la debida antelación, y ésta decidirá en consecuencia.



19ª.- DEJAR SIN EFECTO. La Facultad de Ingeniería de la U.N.Co. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes.

20ª.- JURISDICCIÓN. En caso de cualquier tipo de conflicto a resolverse en sede judicial, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales, con asiento en la Ciudad de Neuquén, Provincia Neuquén, renunciando a toda otra jurisdicción.

21ª.- ANEXOS. Se acompaña al presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, formando parte del mismo: Anexo A – Declaración Jurada de Habilidad para Contratar, Anexo B – Cómputo y presupuesto renglón N° 1, Anexo C – Instructivo 11 de la Dirección General de Finanzas: CONTROL CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LABORALES, DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y OTRAS.



ANEXO A

DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR

CUIT:

Razón Social o Nombre completo:

Domicilio legal:

Teléfono n°:

Dirección de correo electrónico:

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, tiene capacidad para obligarse, HASTA TANTO SE DECLARE BAJO JURAMENTO LO CONTRARIO, y que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/2001 y sus modificaciones.

RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DECRETO 1023/2001.

Art. 28. — PERSONAS NO HABILITADAS. No podrán contratar con la Administración Nacional:

a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2. y 3. del inciso b) del artículo 29 del presente.

b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquéllos tuvieran una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública, N° 25.188.

c) *(Inciso derogado por art. 19 de la [Ley N° 25.563](#) B.O. 15/2/2002. Vigencia: a partir de su promulgación)*

d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.

e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.

g) Las personas físicas o jurídicas que no hubieren cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el último párrafo del artículo 8° de la Ley N° 24.156.

h) Los empleadores incluidos en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) durante el tiempo que permanezcan en dicho registro.

Lugar y fecha:

Firma y Aclaración del oferente:



ANEXO B

REGLÓN 1: REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE NUEVO ESPACIO GMP-OAT CON PROVISIÓN DE MATERIALES

CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

ITEM	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Precio Total ITEM	Inc %
1	Provisión de mano de obra y equipos para el retiro completo del piso existente, limpieza del área después del retiro. Incluye la provisión y uso de contenedores adecuados para el almacenamiento temporal y retiro de los materiales desechados.	1	GL			
2	Provisión de mano de obra y equipos para la instalación del desagüe sanitario de tres baños y dos cocinas. Incluye la provisión de materiales por parte del PRESTADOR DE SERVICIOS.	1	GL			
3	Provisión de mano de obra y equipos para la colocación de carpeta de piso. Incluye el aporte de material calcáreo compactado en capas.	1	GL			
4	Provisión de mano de obra y equipos para ejecutar la instalación interna de agua fría y caliente. Incluye prueba de estanqueidad.	1	GL			
5	Provisión de mano de obra y equipos para colocación de pared exterior de placas cementicias y estructura metálica de aluminio de 45cm de altura. Incluye el sellado de juntas.	66	mL			
6	Provisión de mano de obra y equipos para la colocación de placas de yeso en paredes. Incluye el tomado de juntas con masilla para interior.	1	GL			
7	Provisión de mano de obra y equipos para realizar el pintado de las paredes internas del edificio.	1	GL			
PRECIO TOTAL REGLÓN Nº 1						

El presente presupuesto incluye todos los impuestos que pudieran corresponder.

El monto total asciende a la suma de pesos.....

Lugar y fecha

Firma y aclaración del proponente



ANEXO C

INSTRUCTIVO N° 11 – Dirección General de Finanzas

Señor/es:
(Empresa Contratista)

Presente/s

Ref. Obligaciones laborales de la seguridad social y otras

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, y en cumplimiento de la cláusula particular correspondiente del Pliego de Condiciones Particulares de la contratación **TRÁMITE SAD FAIN N° 130.2/25** y de la Legislación Laboral y de la Seguridad Social vigentes, deberá presentar:

1- Previo al Inicio de la prestación de servicio:

- a) Nota con indicación de una cuenta corriente bancaria de la cual es titular.
- b) Nómina del personal ocupado y su N° de CUIL.
- c) Certificado actualizado de cobertura de accidentes de trabajo (puede ser de ART o seguro de accidentes personales) con nómina de personal asegurado, con cláusula de no repetición a favor de la Universidad Nacional del Comahue. Incluir comprobante de pago.
- d) Certificado actualizado de cobertura de seguro de vida con nómina de personal asegurado. Este requisito se dará por cumplido si la cobertura de accidentes de trabajo incluye cobertura por muerte. Incluir comprobante de pago.
- e) Constancia de inscripción en ARCA.

2- En oportunidad de presentar la certificación de servicio: Instructivo 11 vigente.

- 3-** En oportunidad que la Universidad lo requiera: Toda otra documentación relacionada con el cumplimiento de las obligaciones aludidas en la presente, que la Universidad considere pertinente requerir.

IMPORTANTE:

En caso de no corresponder la presentación de algunos de los comprobantes indicados precedentemente deberá consignarse en nota fundada y en carácter de declaración jurada.



Universidad Nacional del Comahue
Facultad de Ingeniería
Secretaría Administrativa - Departamento de Compras

INSTRUCTIVO Nº 11

CONTROL CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LABORALES, DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y OTRAS

Prestador del servicio:					
Servicio:					
Expte. Nº				Período	

Documentación	sí	no	nc
Nómina del personal ocupado y su Nº de CUIL			
Certificado actualizado de cobertura de accidentes de trabajo (puede ser de ART o seguro de accidentes personales) con nómina de personal asegurado, con cláusula de no repetición a favor de la Universidad Nacional del Comahue. Incluir comprobante de pago.			
Certificado actualizado de cobertura de seguro de vida con nómina de personal asegurado. Este requisito se dará por cumplido si la cobertura de accidentes de trabajo incluye cobertura por muerte. Incluir comprobante de pago.			
Constancia firmada de pago al personal de las remuneraciones correspondientes al período..... (mes anterior al certificado)			
Copia firmada de DDJJ formulario 931 y nómina de personal emitida por aplicativo SICOSS.			
Copia firmada de los comprobantes de pago mensual de las obligaciones (como empleador) de la seguridad social vida correspondiente al período..... (mes anterior al certificado). De corresponder, adjuntar copia del plan de pago y pago de las cuotas.			
Copia firmada de los comprobantes del depósito de aportes a Organización Sindical correspondiente al mes de..... (mes anterior al certificado).			
Copia firmada del comprobante de depósito de aportes al Fondo de Desempleo e IERIC. (Ley 22250) Empresas constructoras.			
Aviso de Obra ART (Resolución SRT 51/97).			
Declaración de obra IERIC (Artículo 32 – ley 22.250).			
Declaración jurada informando colaboradores independientes, con impresión de pantalla de ARCA donde figuren los mismos.			
Otros:			

Observación: sí=presenta; no=no presenta; nc=no corresponde

En caso de no corresponder la presentación de algunos de los comprobantes indicados precedentemente deberá consignarse en nota fundada y en carácter de declaración jurada.

Neuquén, (indicar fecha)

.....
(Firma y aclaración del Contratista)

En el día de la fecha la empresa contratista cumplimentó la presentación de la totalidad de la documentación requerida.

Neuquén, (indicar fecha)

.....
(Firma y aclaración del Responsable Administrativo)